



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Accionado	Ministerio de Defensa Nacional Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –OBP-
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022 00037 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio Nro. 141
Decisión	Vincula

Como quiera que en la Contestación a la tutela Ministerio de Hacienda y Crédito Público –OBP- solicitó al Despacho la vinculación de otras entidades para dar cumplimiento a las pretensiones de esta petición se ordenará la vinculación solicitada y se otorgará un término perentorio para dar respuesta debido a la perentoriedad para resolver de fondo.

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente causa a Bogotá Distrito Capital representado por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP y a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la VINCULACIÓN de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, y de la contestación a las vinculadas indicándoles que disponen del término de un (1) día, para que den respuesta a la acción constitucional.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a08b0dac7e8605185f6eb6d2823610be595c5d55ed4d4391c2050304505d3d**

Documento generado en 09/02/2022 12:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>